

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

15180 A CORUÑA

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil nº 2 de A Coruña, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1º.- Que en el procedimiento 132/12-M, por auto de 10 de abril de 2012, se ha declarado en concurso voluntario a las entidades deudoras Servicios Gallegos de Tejeduría, S.L., con CIF B15821390 y domicilio social en C/ Paraíso, s/n, Ordes (A Coruña) y Confecciones de Ordes, S.L. con CIF B70061221 y domicilio social en C/ Paraíso, núm. 58, Ordes (A Coruña), y cuyo centro de principales intereses lo tienen en dicha localidad.

2º.- Que las deudoras declaradas en concurso conservarán las facultades de administración y disposición de su patrimonio, quedando sometido el ejercicio de esas facultades a la intervención del administrador concursal, mediante su autorización o conformidad.

3º.- Que los acreedores de las concursadas deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

El plazo para esta comunicación es el de un mes, a contar desde la publicación del anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

4º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (Art. 184.3 de la LC).

5º.- Que ha sido nombrado administrador concursal único el Titulado Mercantil, D. Jesús Antonio Vázquez Pérez, con domicilio a efectos de notificación de créditos en C/ República de Uruguay, núm. 30, Oleiros, A Coruña, y dirección electrónica: jesusvazquez@cotmecoruna.org

A Coruña, 23 de abril de 2012.- El/La Secretario/a.

ID: A120028000-1